ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. SVIV SAMC 001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RN INGENIERIA SAS

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	SVIV SAMC 001 DE 2025
CONTRATISTA:	RN INGENIERIA SAS NIT 900830873-9 R/L JOSE JULIAN ROJAS NUMA C.C 79.789.690
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8A, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, a RN INGENIERIA SAS
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($ 99.847.092,00)
VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($47.862.409,00).
VALOR FINAL:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($147.709.501,00)
PLAZO	DOS (02) MESES
SUPERVISOR	SECRETARIO DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE JULIO DE 2025
MUNICIPIO:	OCAÑA- NORTE DE SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Entre los suscritos, a saber: **GUSTAVO CASTILLA VERGEL,** en su condición de Secretario de Vias, Infraestructura y Vivienda Municipal, facultado para contratar mediante el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la ley 1551 del 2012 y Decreto N°031 del 01 de febrero del 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 314 y 315 de la Constitución Política de 1991 y en virtud de las facultades fijadas por la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** O Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra **JOSE JULIAN ROJAS NUMA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 79.789.690, representante legal de RN INGENIERIA SAS, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. SVIV SAMC 001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RN INGENIERIA SAS

celebrar la presente Adicional N°1 del Contrato de obra N° SVIV SAMC 001 DE 2025, suscrito entre las partes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** El 14 de mayo de 2025 se celebró entre el Municipio de Ocaña, y RN INGENIERIA SAS, con NIT. 900830873-9, representada legalmente por JOSE JULIAN ROJAS NUMA, con cedula de ciudadanía N° C.C 79.789.690, el CONTRATO DE OBRA No. SVIV- SAMC SVIV 028, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8A, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se fijó en DOS (02) MESES, contados desde el día 15 de mayo de 2025 hasta el día 14 de julio de 2025. **3.** Que el valor total del CONTRATO DE OBRA N° SVIV SAMC 001 DE 2025 inicialmente entre las partes asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($ 99.847.092,00). **3.** Que la entidad se permite aclarar que el valor del contrato inicial, es el resultado de la corrección aritmética que el comité evaluador realizó a la propuesta económica del hoy contratista. **4.** Que el municipio junto con el contratista elaboró un acta de cantidades de obra mayores y menores con fecha del 10 de junio de 2025, en la cual se identificaron varias necesidades no previstas en el alcance inicial del contrato, las cuales resultan esenciales para garantizar la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la obra. **5.** A partir de esta evaluación, se realizó un balance y una proyección financiera, constatando que se requiere un adicional por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($47.862.409,00), para poder suplir esa necesidad adicional. **7.** Que la supervisión de obra avala las justificaciones técnicas planteadas por el contratista para la aprobación de mayores cantidades de obra. **8**. Que teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993 que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. **9.** Que el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, expresa que: (...) "1. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral segundo de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado". (...).. **10.** Que la Ley 80 de 1993, en el parágrafo de su artículo 40 establece...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales... y para este caso el valor adicional no supera el 50% del valor en SMMLV. **11.** Las modificaciones, adiciones y prórrogas deberán constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **12.** Que teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993 que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista

y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. **13.** Que el supervisor y el ordenador del gasto, manifiestan estar de acuerdo con esta modificación. **14.** Que el contratista está de acuerdo con la presente modificatoria. **15.** Que la cláusula QUINTA del CONTRATO DE OBRA No. SVIV SAMC 001 DE 2025, establece VALOR DEL CONTRATO y las cantidades a ejecutar. **16.** Que la CLÁUSULA SEPTIMA del CONTRATO DE OBRA N° SVIV SAMC 001 DE 2025, establece APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. **17.** Que con el objetivo de poder cumplir con el objeto del contrato y llevarlo a feliz término donde se puedan lograr el objeto contractual es factible la aprobación de mayores cantidades. Que, por lo anterior, se procede a la modificación conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**. -Modifíquese la CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO la cual quedara así: **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor ADICIONAL de este contrato es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($47.862.406,00), para un valor total del contrato de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($147.709.501,00), equivalentes a [103,76] SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025. El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. Que el valor adicional se discrimina de la siguiente manera:

ACTA MODIFICATORIA N° 01

CONTRATO DE OBRA	SVIV SAMC 001 DE 2025	Fecha presente Acta	10 de junio de 2025
OBJETO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8A CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 10 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		
CONTRATISTA:	RN INGENIERIA S.A.S. NIT 900833873-9		
FECHA DE INICIO	15-may-25	VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 99.847.095,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	2 MES	VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$ 47.862.406,00
ADICION TIEMPO:	N.A.	VALOR FINAL CONTRATO:	$ 147.709.501,00

CONDICIONES CONTRACTUALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CONDICION MODIFICADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL	CANT (+)	VR/PARC.	CANT (-)	VR PARC.	CANT.	VALOR
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				$ 3.339.115,80						$ 3.339.115,80
1.1	Localizacion y replanteo	m²	111,00	$ 6.033,00	$ 669.663,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	111,00	$ 669.663,00
1.2	Demolicion de concreto pavimento y/o andenes	m²	67,20	$ 39.724,00	$ 2.669.452,80	0	$ 0,00	0	$ 0,00	67,20	$ 2.669.452,80
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RELLENOS				$ 27.206.909,28						$ 43.264.070,16
2.1	Excavacion manual	m³	170,64	$ 73.461,00	$ 12.535.395,04	102,46	$ 7.526.814,06	0	$ 0,00	273,10	$ 20.062.199,10
2.2	Retiro de escombros	m³	150,30	$ 19.260,00	$ 2.894.778,00	128,08	$ 2.466.724,50	0	$ 0,00	278,38	$ 5.361.502,50
2.3	Suministro e instalacion de recebo compactado	m³	141,12	$ 83.452,00	$ 11.776.746,24	72,66	$ 6.063.622,32	0	$ 0,00	213,78	$ 17.840.368,56
3	ESTRUCTURAS				$ 22.377.345,04						$ 22.377.345,04
3.1	Reposicion Andenes en concreto	m²	8,64	$ 119.711,00	$ 1.034.303,04	0	$ 0,00	0	$ 0,00	8,64	$ 1.034.303,04
3.2	Pozo de inspeccion de H=1.50 a H=2.0 MTS	und	2,00	$ 1.784.253,00	$ 7.568.506,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	2,00	$ 7.568.506,00
3.3	Caja de inspeccion sanitaria	und	24,00	$ 573.939,00	$ 13.774.536,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	24,00	$ 13.774.536,00
4	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO				$ 23.882.064,94						$ 28.071.508,14
4.1	Extraccion de redes domiciliarias existentes	ml	204,00	$ 11.019,00	$ 2.247.876,00	61	$ 672.159,00	0	$ 0,00	265,00	$ 2.920.035,00
4.2	Colchon de arena	m³	36,86	$ 118.029,00	$ 4.350.548,94	29,8	$ 3.517.264,20	0	$ 0,00	66,66	$ 7.867.813,14
4.3	Suministro e instalacion de tuberia PVC 8"	ml	108,00	$ 94.385,00	$ 10.193.580,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	108,00	$ 10.193.580,00
4.4	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria PVC 6"	ml	96,00	$ 73.855,00	$ 7.090.080,00	0	$ 0,00	0	$ 0,00	96,00	$ 7.090.080,00

ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. SVIV SAMC 001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y RN INGENIERIA SAS

	ITEMS NO PREVISTOS									**$ 16.570.654,07**
NPU1	suministro e instalacion de SILLA YEE 8" a 6"	und	$ 286.360,00		24	$ 6.872.640,00	0	$ 0,00	24	$ 6.872.640,00
NPU2	Concreto de 3000 PSI para reposicion de vias	m³	$ 731.796,00		9,132	$ 6.682.761,07	0	$ 0,00	9,132	$ 6.682.761,07
NPU3	nivelacion de pozo existente incluye instalacion de arobasa y tapa	und	$ 3.015.253,00		1	$ 3.015.253,00	0	$ 0,00	1	$ 3.015.253,00
			SUBTOTAL	**$ 76.805.455,06**		$ 36.817.238,15			**SUBTOTA**	**$ 113.622.693,21**
			COSTOS DIRECTOS DE OBRA	$ 76.805.455,06		$ 36.817.238,00				$ 113.622.693,21
			ADMINISTRACION 24,50%	$ 18.817.336,49		$ 9.020.223,31				$ 27.837.559,84
			IMPREVISTOS 0,50%	$ 384.027,28		$ 184.086,19				$ 568.113,47
			UTILIDAD 5,00%	$ 3.840.272,75		$ 1.840.861,90				$ 5.681.134,66
			COSTO INDIRECTOS OBRA	$ 23.041.636,52		$ 11.045.171,40				$ 34.086.807,96
			COSTO DIRECTO DE OBRA	$ 76.805.455,06		$ 36.817.238,00				$ 113.622.693,21
			VALOR TOTAL PROYECTO REDONDEADO AL PESO	**$ 99.847.092,00**		**$ 47.862.409,00**				**$ 147.709.501,00**

CLAUSULA SEGUNDA. Modifíquese la CLÁUSULA SEPTIMA - APROPIACION PRESUPUESTAL la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA. – APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CD0332 DEL 24 DE MARZO DE 205. El valor adicional del contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CD0747 DEL 13 DE JUNIO DE 2025. **CLAUSULA TERCERA:** El Contratista deberá proceder a realizar la ampliación de las garantías inicialmente constituidas para amparar el CONTRATO DE OBRA N° SVIV SAMC 001 DE 2025, de conformidad con el presente documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA:** Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del CONTRATO DE OBRA N° SVIV SAMC 001 DE 2025 tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento. **CLAUSULA SEXTA: ANEXOS DEL MODIFICATORIO:** El presente contrato adicional tendrá los siguientes anexos: Acta de mayores y menores cantidades, comité técnico, acta de justificación y disponibilidad presupuestal.

En constancia de lo anterior La presente modificación requiere la firma electrónica de las partes, en la plataforma del SECOP II.

Proyectó ANDRES ANGARITA PALLARES-, Contratista

Revisó y Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL- Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Alcaldía de Ocaña	ALCALDIA DE OCAÑA
	Nit: 890501102-2
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CD0747

FECHA: 13/06/2025

El JEFE DE OFICINA PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE (N):

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8A, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORT E SANTANDER.

Con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005.40.002	Optimización de sistemas de alcantarillados del municipio	61.0 - 1.2.4.6.00 - SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2024544980013 - Apoyo para facilitar el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico en el municipio de Ocaña.	$ 47.862.409,00
			TOTAL	**$ 47.862.409,00**

VIGENCIA 2025

VALOR CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS

Se expide este certificado a los 13 dias del mes de junio de 2025, a solicitud de:

FUNCIONARIO GUSTAVO CASTILLA VERGEL

CARGO SECRETARIO DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DEPENDENCIA SECRETARIA DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DOCUMENTO DE SOLICITUD 13-06-2025

MEISIS CAROLINA JÁCOME SALCEDO
JEFE DE PRESUPUESTO